



*Universidad Nacional de la Patagonia  
San Juan Bosco*

Facultad de Ciencias Naturales

COMODORO RIVADAVIA, 08 OCT 2013

*VISTO:*

El Expediente CUDAP: EXP\_FCN-SJB:00000183/2013 solicitando la expedición del Título, y

*CONSIDERANDO:*

Que el interesado ha dado cumplimiento a todos los requisitos establecidos en su Plan de Estudios.

Que corresponde al Consejo Directivo autorizar la expedición de Títulos de las respectivas profesiones o grados científicos.

Lo expresado por Resolución CDFCN N°440/09.

*POR ELLO, EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES*


R E S U E L V E

*ART.1º) Autorizar la expedición del Título de LICENCIADO EN ENFERMERIA, al Sr. TELLES REGAÇONI, Anderson (DNI N°94.148.337) obtenido en la Sede COMODORO RIVADAVIA.*

*ART.2º) Regístrese, cúrsense las comunicaciones correspondientes, notifíquese a quien corresponda y cumplido, ARCHIVÉSE.-*

RESOLUCION CDFCN N° 315/13

  
Dra. Silvia Estevan Belchior  
Secretaria Académica  
Fac. Cs. Naturales  
U. N. P. S. J. B.

  
M. Lidia Blanco  
Decana  
Fac. Cs. Naturales  
U. N. P. S. J. B.